|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/989** | | 11 de agosto de 2021 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite), reunión electrónica, 5 de noviembre de 2021** | |
|  |
|  |
|  | | |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones, debido a las circunstancias excepcionales que se mantienen a causa de la pandemia del coronavirus ([COVID-19](https://www.itu.int/es/Pages/covid-19.aspx)), se celebrará por medios enteramente electrónicos (reunión virtual/ participación exclusivamente a distancia) en la fecha que se indica en el cuadro que figura más abajo, tras las reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C (véase la Carta Circular [4/LCCE/131](https://www.itu.int/md/R00-SG04-CIR-0131/en)). Las disposiciones para las reuniones se han adoptado de acuerdo con la Comisión de Estudio 4. Está previsto que la sesión de apertura de la reunión de la Comisión de Estudio 4 comience a las 12.00 horas, hora de Ginebra.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Plazo para las contribuciones a las 16.00 horas UTC | Sesión de apertura (hora de Ginebra) |
| Comisión de Estudio 4 | Viernes, 5 de noviembre de 2021 | Viernes, 29 de octubre de 2021 | Viernes, 5 de noviembre de 2021 a las 12.00 horas |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 4 puede consultarse en:

<http://www.itu.int/md/R19-SG04-C-0001/en>

Dado que la Constitución y el Convenio de la UIT no prevén la posibilidad de participación a distancia en reuniones estatutarias (véase la Resolución [167](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-167-S.pdf) (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT), en caso de fuerza mayor, como son las condiciones del COVID-19, **se pide a los Estados Miembros que presenten antes del 11 de septiembre de 2021 cualquier objeción a la convocatoria de la reunión de la Comisión de Estudio 4 del UIT-R como reunión virtual con participación a distancia únicamente**. Toda objeción dará lugar al aplazamiento de la reunión de la Comisión de Estudio 4 hasta una fecha futura en que pueda convocarse como reunión presencial.

**Se pide además a los Estados Miembros que presenten antes del 11 de septiembre de 2021 cualquier objeción a la celebración de la reunión virtual de la Comisión de Estudio 4 del UIT-R excepcionalmente en inglés únicamente.** Esta medida facilitaría enormemente los trabajos de la reunión, ya que la celebración de una reunión virtual en los seis idiomas oficiales de la Unión plantea considerables dificultades técnicas y de procedimiento que prolongarían la reunión, que está prevista con un horario de reunión reducido en comparación con el horario de trabajo de las reuniones presenciales habituales.

El resultado de las dos consultas anteriores se comunicará en una carta circular que se publicará a finales de septiembre de 2021. Si el resultado de la consulta es que se acuerde convocar la reunión de la Comisión de Estudio 4 como una reunión virtual, entonces será pertinente la información que se proporciona en las siguientes secciones.

El horario de trabajo de la reunión está programado **de las** **12.00 a las 16.00 horas, hora de Ginebra**. Este horario de trabajo se eligió para permitir la participación de delegados de diversos husos horarios. Se publicarán el orden del día actualizado y otras informaciones pertinentes en el sitio web de la Comisión de Estudio, así como en los documentos administrativos y de información.

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8)

Se propone la adopción en esta reunión de la Comisión de Estudio de dos proyectos de revisión de Recomendaciones con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8.

De conformidad con el § A2.6.2.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-8, los títulos y los resúmenes de los proyectos de revisión de Recomendación figuran en el Anexo 2.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase también el § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-8, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase el § 2.2 anterior).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 4 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑8.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción[[1]](#footnote-1)\* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el cuadro anterior.** Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑8 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

[rsg4@itu.int](mailto:rsg4@itu.int)

También debe enviarse copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 4 ([rsg4‑cvc@itu.int](mailto:rsg4cvc@itu.int)), cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg4/ch>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

<http://www.itu.int/md/R19-SG04.AR-C/en>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R19-SG04-C/en> en el plazo de tres días laborables.

De conformidad con la Resolución 167 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, **la reunión de la Comisión de Estudio tendrá lugar totalmente sin papel**.

# 5 Transmisión por la web

Para poder seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT emitirá por Internet el audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. Los participantes no necesitan inscribirse para la reunión para aprovechar la posibilidad de transmisión por la web, pero se requiere una [cuenta TIES](https://www.itu.int/en/ties-services/Pages/default.aspx) de la UIT para acceder a dicha transmisión.

# 6 Inscripción y participación

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **La Oficina de Radiocomunicaciones ha implantado, desde mayo de 2019, una nueva plataforma de inscripción a eventos en la que los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda.** Los participantes deben poseer una cuenta UIT/TIES para poder presentar una solicitud de inscripción y obtener la aprobación del coordinador correspondiente.

Sólo podrán acceder a las sesiones de las reuniones virtuales los participantes inscritos en el evento. Los delegados tendrán que acceder a las sesiones de la reunión del Grupo de Estudio 4 desde la página web de eventos virtuales de acceso restringido.

[www.itu.int/es/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/es/ITU-R/information/events)

El acceso a las sesiones de las reuniones virtuales está restringido únicamente a los participantes registrados en el evento. Los delegados deben acceder a las sesiones de la reunión de la Comisión de Estudio 4 a partir de la página web de los eventos virtuales restringidos:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Se podrá iniciar la conexión a las sesiones virtuales 30 minutos antes de la hora de inicio de cada sesión.

No se programarán sesiones de prueba específicas antes de la reunión virtual. No obstante, los delegados que deseen verificar la conectividad a efectos de la participación a distancia podrán conectarse en el periodo de 30 minutos que precede al inicio de la primera sesión del día. Se recomienda encarecidamente a los delegados que verifiquen su conexión, especialmente aquellos que tengan previsto participar activamente en los debates.

Dado que se propone que la reunión se convoque como reunión virtual, no es necesario ponerse en contacto con la Oficina para solicitar la participación a distancia.

Para cualquier pregunta relacionada con esta Circular Administrativa, sírvase comunicarse con el Sr. Nelson Malaguti, Consejero de la CE 4, en la dirección [nelson.malaguti@itu.int](mailto:%20nelson.malaguti@itu.int%20).

Mario Maniewicz  
Director

**Anexos:** 3

Anexo 1  
  
Proyecto de orden del día para la reunión de la Comisión de Estudio 4   
de Radiocomunicaciones

(Reunión electrónica, 5 de noviembre de 2021)

**1** Observaciones iniciales

**1.1** Director de la BR

**1.2** Presidente

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [4/22](https://www.itu.int/md/R19-SG04-C-0022/en))

**5** Informe de la reunión del GAR de 2021

**6** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo

**6.1** Grupo de Trabajo 4C

**6.1.1** Informe ejecutivo

**6.1.2** Proyectos de Recomendación que están en fase de adopción (véase la Resolución UIT-R 1-8, § A2.6.2.2.2 y A2.6.2.3)

**6.1.3** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución UIT-R 1-8, § A2.6.2.2.3, A2.6.2.3 y A2.6.2.4)

**6.1.4** Proyectos de Informe

**6.1.5** Proyectos de Cuestión

**6.2** Grupo de Trabajo 4B

**6.2.1** Informe ejecutivo

**6.2.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción   
(véase la Resolución UIT-R 1-8, § A2.6.2.2.3, A2.6.2.3 y A2.6.2.4)

**6.2.3** Proyectos de Informe

**6.2.4** Proyectos de Cuestión

**6.3** Grupo de Trabajo 4A

**6.3.1** Informe ejecutivo

**6.3.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución UIT-R 1-8, § A2.6.2.2.3, A2.6.2.3 y A2.6.2.4)

**6.3.3** Proyectos de Informe

**6.3.4** Proyectos de Cuestión

**7** Situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 4

**8** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**9** Consideración del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones

**10** Otros asuntos

Victor STRELETS   
 Presidente de la Comisión de Estudio 4  
 de Radiocomunicaciones

**Anexo 2**  
**Títulos y resúmenes de los proyectos de revisión de Recomendaciones propuestos   
para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 4**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1787-3 Doc. 4/28

Descripción de sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra y espacio-espacio) y características técnicas de estaciones espaciales transmisoras que funcionan en las bandas 1 164-1 215 MHz,  
1 215-1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz

La revisión de esta Recomendación afecta principalmente a sus Anexos 2, 3, 7 y 11, con el fin de actualizar las características, las aplicaciones y la estructura de las señales de los sistemas correspondientes. También se realizan otros cambios y modificaciones en la redacción.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1902-1 Doc. 4/30

Características y criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras   
del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) que funcionan   
en la banda 1 215‑1 300 MHz

La revisión de esta Recomendación tiene por objeto describir y especificar las características técnicas y los criterios de protección de los nuevos tipos de receptores para determinados sistemas del SRNS.

Anexo 3  
  
Temas que habrán de abordarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C celebradas antes de la reunión de la Comisión de Estudio 4 y   
para los que pueden elaborarse Recomendaciones

**Grupo de Trabajo 4A**

Metodología estática para calcular la dfpe a fin de facilitar la coordinación de antenas de gran tamaño en virtud de los números 9.7A y 9.7B del Reglamento de Radiocomunicaciones (APRR UIT‑R S.1714-0 – Véase el Anexo 1 al Documento [4A/392](https://www.itu.int/md/R19-WP4A-C-0392/en)).

**Grupo de Trabajo 4B**

Método para determinar los objetivos de calidad de funcionamiento para trayectos digitales ficticios de referencia que utilizan codificación y modulación adaptativas (APRR UIT-R S.2131-0 – Véase el Anexo 3 al Documento [4B/79](https://www.itu.int/md/R19-WP4B-C-0079/en)).

**Grupo de Trabajo 4C**

Directrices sobre Recomendaciones del UIT-R relativas a sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite que funcionan en las bandas de frecuencias 1 164-1 215 MHz, 1 215‑1 300 MHz, 1 559-1 610 MHz, 5 000-5 010 MHz y 5 010-5 030 MHz (APRR UIT-R M.1901-2 – Véase el Anexo 1 al Documento [4C/245)](https://www.itu.int/md/R19-WP4C-C-0245/en).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión. [↑](#footnote-ref-1)